

RV: SEÑORES JUZGADO 4. RESPUESTA VALORACION DE APOYOS

Juzgado 04 Familia - Quindío - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 21/09/2023 7:57

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

Respuesta solicitud de valoración de la señora Soledad Botero de cuartas.pdf;

De: Direccion de adulto mayor y discapacidad <amdfamilia@gobernacionquindio.gov.co>**Enviado:** jueves, 21 de septiembre de 2023 7:51 a. m.**Para:** Juzgado 04 Familia - Quindío - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
abogada.beatriz@gmail.com <abogada.beatriz@gmail.com>**Asunto:** SEÑORES JUZGADO 4. RESPUESTA VALORACION DE APOYOS

Cordial Saludo.

La Dirección Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad, se permite enviar de manera respetuosa, el informe realizado por el equipo interdisciplinario, que hace parte de la Gobernación del Quindío, a través de la Secretaría de Familia Departamental, del caso de la señora SOLEDAD BOTERO DE CUARTAS.

La Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad, reitera el ánimo de articular las labores en beneficio de la comunidad.

Atentamente,

LIZ BELCKA CASTRO JARAMILLO
Directora Adulto Mayor y Discapacidad
Secretaría de Familia Departamental.



Secretaría de Familia
Gobernación del Quindío





SECRETARÍA DE FAMILIA



S.F.A.D.M. 102.98.00
Armenia – Quindío, septiembre 15 de 2023

Señor

DARIO ALVAREZ BOTERO

J04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

abogada.beatrizramirez@gmail.com

Cra 10 No. 12 Norte 31 Edificio Montebello apto 1201
Armenia, Quindío

Al contestar cite Radicado: 2023110010297-1 Id: 443

Fecha: 2023-09-18 10:52
Destinatario: DARIO ALVAREZ BOTERO
Remitente: SECRETARIA DE FAMILIA
Tipología Documental: RESPUESTA
Folios: 4
Anexos: 0

Asunto: Respuesta a solicitud de valoración para la adjudicación judicial de apoyo de la señora Soledad Botero de Cuartas.

Cordial saludo, señor Álvarez Botero

El día 08 de agosto de 2023, la Secretaría de Familia, recibió el oficio enviado por usted, en el cual solicita amablemente una valoración de adjudicación de apoyos para el caso de la señora Soledad Botero de Cuartas.

Por lo anterior, nos permitimos adjuntar el informe de valoración realizado por el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Familia, a través de la Dirección Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad de la Gobernación del Quindío, conforme a lo establecido en el Artículo 38 numeral 4 de la Ley 1996 de 2019.

El informe de valoración de apoyos, consigna la siguiente información, de acuerdo a las visitas realizadas en su contexto familiar. Dichos resultados fueron recopilados de acuerdo a los lineamientos que conforman el protocolo de valoración de apoyos y ellos son:

1. Aprestamiento o acercamiento.
2. Indagación sobre proceso judicial y proyecto de vida.
3. Personas que podrían prestar apoyos.
4. Personas que No deben prestar apoyos.
5. Patrimonio y manejo del dinero.
6. Familia y cuidado personal.
7. Salud.
8. Educación.
9. Trabajo y generación de ingresos.
10. Acceso a la justicia y participación ciudadana.



SECRETARÍA DE FAMILIA



La Secretaría de Familia, reitera el acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario, en virtud del cumplimiento a lo requerido, para que de esta manera se pueda continuar con el proceso, según lo establecido en la Ley.

Atentamente,

ALEYDA MARÍN BETANCOURT
Secretaria de Familia

Anexa: Informe técnico Valoración de Apoyos. Folios cuatro (4).

Proyecto y Elaboró: Contratista Valentina Parra Pérez – Gobernación del Quindío. *VP*
Revisó y Aprobó concepto técnico: Liz Belcka Castro Jaramillo- Directora Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad-
Gobernación del Quindío. *LB*
Revisó: Luisa Fernanda Leytón Torres – Directora Administrativa de Desarrollo Humano y Familia. Gobernación del Quindío

INFORME VALORACION DE APOYOS

Dirigido a:		DARIO ALVAREZ BOTERO	
Correo:		abogada.beatrizramirez@gmail.com J04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Elaborado por:		Daniela Peña Henao Diana Faisury Hernández Orozco	
Fecha de inicio de valoración:	08-08-2023	Fecha de finalización de la valoración:	14-09-2023

1. Perfil de la persona con discapacidad:

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	Soledad	Apellidos	Botero de Cuartas
Número de documento de identidad	29.860.068	Tipo de documento de identidad	Cédula de ciudadanía
Fecha de nacimiento (DD/MM/AA)	21-noviembre-1930	Lugar de nacimiento (municipio, departamento)	Tuluá, Valle
Dirección de residencia	Cra 10 No. 12 Norte 31 Edificio Montebello apto 1201	Municipio/Distrito de residencia	Armenia, Quindío
Teléfonos de contacto	3155910799 3155479177	Correos electrónicos de contacto	carmenelisa.alvarez@yahoo.com.co

Tipo de discapacidad			
Física		Visual	
Sordoceguera		Intelectual Cognitiva	
		Mental Psicosocial	

Múltiple	X				
Diagnóstico clínico					
La señora Soledad Botero de Cuartas, según su historia clínica está diagnosticada con: Infarto cerebral no especificado, hipertensión esencial primaria, diabetes mellitus insulino dependiente sin mención de complicación y enfermedad de Parkinson.					
Formas de comunicación y apoyos que requiere para comunicarse					
Según menciona la señora Carmen Elisa Álvarez Botero, en calidad de sobrina por línea materna, la señora Soledad Botero de Cuartas no se comunica por ningún medio o formato posible; no cuenta con la capacidad de comunicarse verbalmente o realizar algún tipo de seña o gesto que pueda demostrar sus deseos, voluntad y/o preferencias. En la entrevista se intenta establecer una comunicación con la señora Soledad Botero de Cuartas, generando acercamiento, se logra evidenciar que presenta limitación en su lenguaje verbal y no verbal, puesto que no emite ningún tipo de sonido o señas que puedan dar respuesta a los interrogantes simples que se le realizaron, además, durante el transcurso de la entrevista estuvo dormida y siempre en la misma posición; es decir, no realizó ningún tipo de movimiento con su cuerpo o cabeza.					
Otros ajustes razonables implementados durante la valoración de apoyos					
Durante la visita domiciliaria, se implementaron diferentes ajustes razonables para mediar la comunicación, tales como: Intervención constante de su sobrina, la señora Carmen Elisa Álvarez Botero, con el fin de obtener la información requerida en la valoración de apoyos, puesto que no fue posible la comunicación directa con la señora Soledad Botero de Cuartas, por la limitación que presenta en su lenguaje verbal, además de su incapacidad para comprender y dar respuesta por cualquier medio o formato posible a las preguntas que se le realizaban durante la entrevista.					

2. Unidad de convivencia

Nombre y Apellidos	Edad	Estado Civil	Parentesco	Estudios	Situación laboral
Inés Botero Hoyos	82	soltera	Hermana	Profesional Idiomas	Jubilada (Estados Unidos) Bufet de abogados 2020
Luz Marina Muñoz	64	soltera	Persona de apoyo general	Básica secundaria Incompleta	Ama de casa

Antecedentes

Con relación a sus antecedentes, la señora Carmen Elisa Álvarez Botero, relata que su tía Soledad Botero convivió siempre con ambos progenitores (Carmen Emilia Hoyos y Arturo Botero) en zona rural y sus cuatro hermanos de nombre Olga Botero de Vélez (fallecida en el año 2019), Alba Botero de Álvarez (Fallecida en el año 2016), Omar Botero Hoyos (fallecido en el año 2009) e Inés Botero Hoyos. Los padres de la señora Soledad Botero contaban con el apoyo de un hermano a quien le decían "Kiko" en cuanto a la crianza y el cuidado de sus hijos, puesto que por temporadas los llevaba a su lugar de residencia y allí permanecían por un tiempo prolongado. Posteriormente, la señora Soledad se trasladó al municipio de Tuluá, Valle donde convivió con una de sus hermanas y el esposo de la misma e inicia a laborar en un depósito de café de propiedad familiar cuando se encontraba soltera; luego, conoce a quien sería su esposo (Alfonso Cuartas) y juntos emprenden con un supermercado en la ciudad de Cali y finalmente la señora Soledad Botero abre un almacén de artículos de aseo y jardinería, siendo su último trabajo. En sus trabajos siempre llevaba la contabilidad y realizaba varias labores.

Con relación a los antecedentes académicos de la señora Soledad Botero de Cuartas, se conoce que inició sus estudios básicos, pero no logró culminarlos, cursando solo hasta el grado tercero (3°) bachiller; realizó diferentes cursos de manualidades, tales como: jardinería y otros. De acuerdo al área personal y sentimental, la señora Soledad Botero contrajo matrimonio con el señor Alfonso Cuartas en el año mil novecientos sesenta y seis (1966) y en el año mil novecientos ochenta y uno (1981) fallece el señor Alfonso Cuartas por un problema cardíaco; además, durante su relación, decidieron no tener hijos. La señora Soledad Botero tenía la capacidad de ejercer su derecho al voto, acción que está imposibilitada realizar en la actualidad.

Por otro lado, la señora Carmen Elisa Hoyos, fallece cuando su hija Soledad Botero tenía treinta y seis (36) años de edad, a causa de un tumor cerebral y el señor Arturo Botero fallece a la edad de cincuenta y dos (52) años por problemas de corazón. Así mismo, con relación a los antecedentes clínicos de la señora Soledad Botero, se conoce que, inicialmente le fue diagnosticada una diabetes, puesto que contaba con sobre peso, pero dicha condición es manejada con el tratamiento adecuado; después, iniciaron síntomas como dificultad al escribir, tensión muscular, entre otras, siendo esta la razón por la que acudió con especialista en neurología, donde a partir de allí se fueron descubriendo sus problemas neurológicos como causa de absorción o inhalación de sustancias químicas externas perjudiciales para la salud. Lo anteriormente mencionado, se debió a que en uno de los trabajos de la señora Soledad Botero, era común fumar los alimentos que vendían durante la jornada laboral, por ende, los químicos esparcidos estaban en contacto directo con la señora Soledad Botero, haciendo que ella los inhalara permanentemente, causándole complicaciones severas a su salud; de igual manera, durante los controles neurológicos y con la presencia de otra sintomatología, le fue descubierto a la señora Soledad Botero el padecimiento de enfermedad de Parkinson. Posterior a dichos diagnósticos, la calidad de vida de la señora Soledad Botero fue disminuyendo progresivamente, hace aproximadamente catorce (14) años, iniciando con problemas para desplazarse, requiriendo dispositivos, tales como: silla de ruedas; sin embargo, podía

alimentarse sin dificultad, tenía la capacidad de mover todas sus extremidades y dialogar con sus familiares, pero en el año 2014, la señora Soledad Botero sufre un infarto cerebral o isquemia cerebral, hecho que finalmente genera su invalidación por completo.

Durante la entrevista, se identifica que la señora Soledad Botero de Cuartas, se encuentra afiliada al régimen de salud SURA CONTRIBUTIVO y es valorada por médico general (mensualmente) y por la hija de la señora Carmen Elisa Álvarez Botero, quien actualmente es médico profesional y se encuentra realizando especialización en medicina interna. También, le realizan terapias físicas. Dichas valoraciones son realizadas en el domicilio de la señora Soledad Botero.

Dinámica familiar

Se pudo identificar durante la valoración de apoyos que, hay existencia de una familia extensa con jefatura de la mujer, conformada por la señora Soledad Botero de Cuartas, su hermana Inés Botero Hoyos y la señora Luz Marina Muñoz quien las acompaña desde hace varios años y colabora con diferentes actividades en el hogar. La señora Inés Botero Hoyos es residente americana y por lo tanto reside en Estados Unidos; es decir, cuatro meses o más reside en la ciudad de Armenia junto a su hermana Soledad Botero y el resto de los meses está en Estados Unidos; sin embargo, cuando está en otro país, se comunica de manera frecuente con sus hermanos y está al pendiente de lo que requiera su hermana Soledad Botero.

No obstante, la señora Soledad Botero de Cuartas, se encuentra en permanente cuidado por dos auxiliares de enfermería, una que realiza turnos de 6:00 am a 6:00 pm y la otra auxiliar está de 6:00 pm a 6:00 am. Ellas son las encargadas de cuidar, alimentar y proporcionar bienestar a la señora Soledad Botero.

Dentro del hogar, se evidencian relaciones basadas en el respeto, comprensión y apoyo constante, dando como resultado una dinámica familiar positiva y funcional.

Valoración de la red de apoyos

Durante la visita de valoración de apoyos, se pudo identificar que la red de apoyos de la señora Soledad Botero de Cuartas, está conformada principalmente por sus sobrinos Carmen Elisa Álvarez Botero, Darío Álvarez Botero, Diego Álvarez Botero quienes la apoyan en temas relacionados con su salud, toma de decisiones simples y complejas, comprensión de actos jurídicos y retiro y administración de sus bienes e ingresos económicos. Asimismo, cuenta con el apoyo de su hermana Inés Botero quien es atenta y aporta ante la solvencia de sus necesidades y sus auxiliares de enfermería Martha Liliana Ríos, Luz Piedad Ladino y colaboradora Luz Marina Muñoz quienes realizan labores de cuidado y atención y brindan el bienestar necesario para que la señora Soledad Botero tenga una mejor calidad de vida.

Por otro lado, no se relaciona con los diferentes sistemas, no asiste a la iglesia ni comparte con grupos de congregación. Todo el tiempo lo pasa dentro de su vivienda por su incapacidad para movilizarse y levantarse de su cama hospitalaria por cuenta propia. La señora Soledad Botero de Cuartas padece de rigidez muscular, por lo que debe realizarle

ejercicios de movilidad para relajar sus músculos, siendo esto la mayor dificultad para desplazarse dentro y fuera de su vivienda entre otras afectaciones.

Situación económica

La señora Soledad Botero de Cuartas, cuenta con un ingreso de pensión por motivo de sustitución al fallecer su esposo, por valor de un salario mínimo legal vigente (SMLV). Dicho ingreso lo recibe a una cuenta de banco Bancolombia a su nombre, pero este dinero no es retirado y por el contrario, permanece en la cuenta bancaria como un ahorro.

La señora Soledad Botero de Cuartas, cuenta con un apartamento a su nombre, ubicado en la ciudad de Armenia y el cual se encuentra en arriendo por un valor de un millón seiscientos mil pesos MCTE (\$ 1.600.000); este dinero es transferido a una cuenta bancaria a nombre de la señora Inés Botero, siendo ella quien lo administra. Asimismo, la señora Soledad Botero, posee otra vivienda en la ciudad de Cali, pero se desconoce si dicha vivienda es propiedad solo de ella o se encuentra a nombre de la señora Soledad Botero y uno de sus hermanos ya fallecidos. Esta vivienda está arrendada por un valor de un millón doscientos mil pesos MCTE (\$ 1.200.000) y es transferida a cuenta bancaria a nombre de sus tres sobrinos Carmen Elisa Álvarez Botero, Darío Álvarez Botero, Diego Álvarez Botero y su hermana Inés Botero. El ingreso económico que recibe la señora Soledad Botero por parte de sus propiedades es invertido para suplir todas sus necesidades, tales como: vestuario, pago de servicios públicos, implementos de aseo, alimentación, pago de auxiliares de enfermería, entre otros; sin embargo, sus sobrinos y su hermana también aportan económicamente para todos los gastos que requiera.

Por último, no se realiza ejercicio de reconocimiento del dinero, puesto que no se logra obtener una comunicación directa con la señora Soledad Botero de Cuartas, evidenciándose por su condición actual que, está imposibilitada para manejar dinero.

Condiciones de la vivienda

La señora Soledad Botero de Cuartas, reside en un apartamento familiar en zona urbana de la ciudad de Armenia. El apto está construida en techo de drywall, piso en cerámica y sus acabados son en obra blanca. Cuenta con una planta, cinco (05) habitaciones, cuatro (04) baños, cocina integral, sala comedor, patio de ropas y posee todos los servicios básicos como agua, energía, gas natural y servicio complementario de parabólica e internet. Cada miembro del hogar cuenta con habitación propia; además, la señora Soledad Botero de Cuartas, descansa en cama hospitalaria. Se evidencian óptimas condiciones de asepsia, espacios amplios y tranquilos e iluminación en el hogar.

3. Rol de la persona con discapacidad en el proceso judicial

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		
Si	No	X



Si acude un tercero ¿Quién es la persona? ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?		
Quien desea iniciar el proceso judicial para formalizar apoyos es el señor DARIO ALVAREZ BOTERO, en calidad de sobrino de la señora Soledad Botero de Cuartas, por línea materna, con el fin de actualizar el proceso de interdicción por el cambio de ley.		
La persona con discapacidad se encuentra sí o no "imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible" como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.		
Si	X	No
¿Por qué si o no está absolutamente imposibilitado/a?		
Soledad Botero de Cuartas, sí está totalmente imposibilitada para manifestar su voluntad, deseos y/o preferencias, puesto que no logra comunicarse por ningún medio o formato posible. No comprende los interrogantes que se realizan y depende del apoyo completamente de sus sobrinos y/o cuidadoras para la toma de decisiones simples y complejas, para el cuidado y aseo de sí misma, decidir sobre su rutina diaria, para la comprensión de actos jurídicos, retiro, administración de bienes, dinero y todo lo que se relacione con su salud.		
La persona con discapacidad se encuentra o no "imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero"		
Si	X	No
De acuerdo a la valoración de apoyo, la señora Soledad Botero de Cuartas sí se encuentra imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica. No cuenta con la capacidad para desplazarse ni realizar algún movimiento con su cuerpo; todo el tiempo se encuentra acostada en su cama hospitalaria y son las enfermeras las que la sitúan en diferentes posiciones para evitar lesiones en su cuerpo. Así mismo, no tiene la capacidad de decidir sobre su rutina diaria, siendo las enfermeras y/o cuidadoras las que se encargan de esta acción, realizando su aseo personal, brindando el alimento por medio de sonda, realizando ejercicios de movilidad, ponen música para estimular sentidos, entre otras. Y finalmente, son sus sobrinos los que se encargan de tomar todas las decisiones tanto simples como complejas por ella, además de retirar y administrar sus bienes y dinero y apoyarla con todo lo relacionado a su salud.		

4. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de las personas con discapacidad.

Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona	
Ámbito	<p>Principales decisiones</p> <p>En la visita domiciliaria de valoración de apoyos, se identifica que la señora Soledad Botero de Cuartas, depende en su totalidad de los cuidados y apoyo de una tercera persona para realizar todas las actividades de la vida cotidiana, tales como: cuidar y asearse por sí misma, no controla sus esfínteres, requiere de apoyo para alimentarse (alimentándose por medio de sonda), apoyo para moverse y cambiar de posición en su cama hospitalaria y tomar decisiones de todo tipo. La señora Soledad Botero, cuenta con el apoyo de dos (2) auxiliares de enfermería, una que realiza sus turnos desde las 6:00 am hasta las 6:00 pm de nombre Martha Liliana Ríos y otra desde el horario 6:00 pm hasta las 6:00 am de nombre Luz Piedad Ladino. También, cuenta con los cuidados de la señora Luz Marina Muñoz y de sus sobrinos Carmen Elisa Álvarez Botero, Darío Álvarez Botero, Diego Álvarez Botero, sobre todo para apoyo económico, temas relacionados con su salud, administración de bienes y dinero y toma de decisiones simples y complejas.</p> <p>La señora Soledad Botero de Cuartas, no tiene la capacidad de responder a ningún interrogante, pero su sobrina Carmen Elisa Álvarez Botero, menciona que las personas más significativas para su tía, eran sus sobrinos y hermanas, puesto que no logró tener hijos propios y eran ellos con quienes compartía todo el tiempo. Actualmente permanece en compañía de las auxiliares de enfermería y de la colaboradora de servicios generales Luz Marina Muñoz; la señora Carmen Álvarez, la visita de forma diaria y está pendiente a cualquier necesidad que su tía requiera ya que reside cerca de la vivienda de la señora Soledad Botero.</p>
	<p>Deseos y proyectos</p>

	<p>La señora Soledad Botero de Cuartas, anteriormente le gustaba compartir la mayor parte de su tiempo con sus sobrinos y los hijos de sus sobrinos. Era una persona activa y bondadosa; frecuentaba una comunidad de monjas llamadas "Comunidad Madre Teresa de Calcuta" y compraba alimentos para llevar junto con las monjas a personas vulnerables y de bajos recursos a diferentes barrios. También, tuvo un almacén de productos de aseo por diversos años en el cual invertían gran parte de su tiempo y esfuerzo. No se logra identificar gustos, deseos y preferencias en la actualidad.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de la sentencia.

Tipo de apoyo	Persona de apoyo
Apoyar a la persona con discapacidad en la comprensión de actos jurídicos.	Carmen Elisa Álvarez Botero Darío Álvarez Botero
Apoyar a la persona con discapacidad en trámites relacionados a la salud.	Carmen Elisa Álvarez Botero Darío Álvarez Botero
Apoyar a la persona con discapacidad en trámites relacionados con su dinero.	Carmen Elisa Álvarez Botero Darío Álvarez Botero

6. Sugerencias de ajustes razonables en el proceso judicial.

Ajustes razonables en el proceso judicial

Se recomienda que en el proceso judicial, se tenga en cuenta el diagnóstico clínico de la señora Soledad Botero de Cuartas, quien no logra comunicarse por ningún medio o formato posible, puesto que todas sus funciones mentales y físicas se encuentran deterioradas significativamente. Por lo tanto, se sugiere que sea el cuidador/a, en este caso, la señora Carmen Elisa Álvarez Botero, quien tome las decisiones y de respuesta clara a los interrogantes que se lleven a cabo en el proceso judicial a favor de la señora Soledad Botero de Cuartas.

7. Dificultades y observaciones encontradas

Durante el proceso de visita domiciliaria para valoración de apoyos, se evidenció que fue posible el contacto directo con la señora Soledad Botero de Cuartas; sin embargo, fue necesaria la intervención constante de su sobrina, la señora Carmen Elisa Álvarez Botero para dar respuesta a todos los interrogantes, puesto que la señora Soledad Botero de Cuartas, se encuentra imposibilitada para manifestar por cualquier medio o formato posible sus gustos y preferencias, como consecuencia del padecimiento de sus múltiples diagnósticos clínicos.

Por otro lado, se indagó sobre el estilo de vida de la señora Soledad Botero de Cuartas, sus convicciones y deseos, identificando que no cuenta con la capacidad de tomar decisiones de ningún tipo y posee una red de apoyo amplia, siendo una persona que depende por completo de un familiar o cuidador para la realización de todas las actividades cotidianas y toma de decisiones.

8. Conclusiones

Se evidencia por parte de las profesionales que realizaron la visita domiciliaria de valoración de apoyos que, la señora Soledad Botero de Cuartas, depende en su totalidad de otra persona para realizar actividades de la vida cotidiana, tales como: cuidar de sí misma, alimentarse, manifestar todos sus deseos y preferencias, hacer sus necesidades fisiológicas, entre otras. Además, necesita el apoyo de un familiar para actividades relacionadas con la alimentación (por medio de sonda), aseo, cuidado personal y todo lo que se relacione con su salud, tales como: compra de medicamentos, citas médicas, autorización de exámenes, asistencia para la ingesta de medicamentos, adherencia a los tratamientos y por último, apoyo para la comprensión de actos jurídicos, administración y retiro de su dinero y bienes.

Valentina Parra Pérez

Psicóloga

Tarjeta profesional N°: 187252